



DON ROBERTO GARCÍA LAREDO
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN (TOLEDO)

HACE SABER

Que este Ayuntamiento es beneficiario de una subvención que ha permitido la contratación de **TRES TRABAJADORES** en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo.

Como se prevé en dicha orden, se ha firmado un acuerdo social con la Diputación Provincial y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que tiene como objeto impulsar las contrataciones por parte del tejido empresarial y contribuir a la inserción laboral de las personas participantes en este Programa de Apoyo Activo al Empleo, **al que se pueden unir las empresas y entidades sin ánimo de lucro que así lo deseen.**

Con ello se persigue difundir las ofertas de trabajo de las que pueden participar las personas titulares del cheque empleo, así como informar acerca de las ayudas para la contratación de los beneficiarios del Programa de Apoyo Activo al Empleo, de forma que puedan impulsarse las contrataciones por parte del tejido empresarial y del Tercer Sector de la Región, contribuyendo a la inserción laboral de las personas participantes en este Programa de Apoyo Activo al Empleo, como titulares del **CHEQUE EMPLEO**, para promover y propiciar el mayor número posible de contrataciones.

Desde el Ayuntamiento de Pelahustán realizamos un llamamiento a las empresas y entidades sin ánimo de lucro de la localidad, quienes deseen participar y suscribir este Acuerdo Social, pueden dirigirse a los servicios administrativos del Ayuntamiento, el plazo para adherirse al mismo finaliza el 30 de junio de 2024.

Pelahustán a 30 de mayo de 2024
El Alcalde, Roberto García Laredo



**B
A
N
D
O**